NET175662: SERVICIO DE MEJORA HÍDRICA Y SIEMBRAS EN EL PGI DE SEVILLA 2019. TT.MM. ALMADÉN DE LA PLATA Y CAZALLA DE LA SIERRA, SEVILLA .

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Fecha: 23/07/19

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

ÍNDICE

1.OBJETO....3
2.DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS....3
2.1 TRABAJOS DE MEJORA HÍDRICA EN EL MONTE LAS NAVAS: GRADEOS....3
2.2TRABAJOS DE SIEMBRAS EN LA ATALAYA Y LAS NAVAS....4
2.2.1SIEMBRAS EN LA ATALAYA....5
2.2.2SIEMBRAS EN LAS NAVAS....7
2.2.3PRESCRIPCIONES Y CALIDAD DE LAS SEMILLAS....9
3.PLAZO DE EJECUCIÓN....11
4.PLAZO DE RESPUESTA....11
5.MEDICIONES Y FACTURACIÓN....12
6.OTROS REQUERIMIENTOS....15
7.ANEXO I: POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA 16
8.ANEXO II: PLANO....18

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es describir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán el contrato para la realización de OBRAS DE MEJORA Hídrica y siembras en el Monte la Atalaya y las Navas año 2019; estas mejoras se desarrollan en el marco del Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de la Sierra Norte de Sevilla, en adelante PGI de Sevilla; en los términos municipales de Almadén de la Plata y Cazalla de la Sierra.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.1 TRABAJOS DE MEJORA HÍDRICA EN EL MONTE LAS NAVAS: GRADEOS

En este capítulo abordaremos los trabajos de mejora de la masa forestal mediante gradeos.

Se ejecutarán *dos pases de grada* que mejore la percolación del agua de lluvia, laboree el suelo eliminando el matorral y pastizal posibilitando un mejor desarrollo de la pradera y mezcle los restos vegetales finos con la tierra, pero sin invertir horizontes del suelo, bastará con que el pase, siempre en tempero, alcance a remover y mezclar la capa superficial del terreno sin dañar bajo ningún concepto las raíces de los árboles.

El gradeo se ejecutara siguiendo ***las lineas clave del terreno natural***, apoyándonos en las curvas de nivel y realizando el pase siempre del punto mas alto al inmediatamente mas bajo. La linea clave vendrá definida por ***el punto clave***. En esta labor se contará con el apoyo técnico de la Agencia.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

Se ejecutará el pase con una grada de 1.500-2.000 kg. de peso provista de 8-12 discos de 32 pulgadas con una separación entre de discos de 35 cm. y obteniéndose una profundidad de labor del suelo de al menos 20-25 cm. Este apero irá tirado de tractor de gomas o cadenas mayor de 100 CV.

Se tendrá especial cuidado de que el tractor no dañe las raíces secundarias y superficiales debajo de la copa de los árboles, aquí se podrá rematar la labor mediante roza mecánica.

Cuando exista abundante regeneración de especies arbóreas o estrato arbustivo en el camino del tractor, éste detendrá la labor y lo rodeará, continuando más adelante, evitando causar daños a la regeneración.

Una vez terminados los trabajos del gradeo mecánico se rematará toda la zona con la realización de *"los cuchillos"* resultantes de la imposibilidad del tractor de acercarse a los arboles adultos o de regenerado, taludes, roquedos, arroyos etc. Estos cuchillos se desbrozarán con peón especialista forestal con motodesbrozadora, y cuchillas de triturado como implemento, en toda la superficie de actuación.

2.2 TRABAJOS DE SIEMBRAS EN LA ATALAYA Y LAS NAVAS

En este apartado se tratará de realizar la preparación de suelo, el abonado y la siembra, incluidos abono y semillas, de dos rodales, uno conocido como *Cercado de los Toros* en el monte la Atalaya y otro llamado *Capturadero del Berrocal* en el monte las Navas.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

2.2.1 SIEMBRAS EN LA ATALAYA

Abonado y siembra

Se abonará y sembrará el cercado conocido como el de *Los Toros* de 25,30 ha de superficie. ***El abonado*** del terreno se ejecutará a hecho en toda la superficie de pradera, en terreno natural siguiendo las curvas de nivel; se realizará con tractor mediante abonadora centrífuga, con fosfato natural (P_2O_5)y en una cantidad de 400 kg por ha.

Las siembras en la Atalaya se realizarán con una mezcla de semillas de leguminosas de diferentes especies y variedades. La siembra se ejecutará con tres pases de tractor ruedas/cadenas 80/100 CV y con implementos a utilizar en cada pase: grada de discos, abonadora centrifuga y rulo. Se ejecutará la remoción del terreno, siembra y tapado de la semilla con el objetivo de que el pastizal se adapte a las condiciones de la zona, capaces de soportar los períodos de sequía en verano y con poder alimenticio suficiente para soportar la cabaña ganadera, se realizará la siembra de especies de ciclo anual y perennes, siendo las leguminosas las más indicadas por el progresivo incremento de la fertilidad de los suelos. La mezcla de leguminosas que será utilizada estará compuesta por variedades de *Trifolium subterraneum, Trifolium resupinatum y Biserrula pelecinus*.

Gradeos: Pase de grada ligera de 1.500 kg de peso provista de 24 discos de 26 pulgadas con una separación entre los discos de 25 cm. Este apero ira tirado por tractor de gomas o cadenas mayor de 80/100 CV.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

Siembras: Pase de Tractor con s*embradora de descarga libre,* similares a las de chorrillo a las que se les suprimen los tubos de caída, dejando caer la semilla libremente, pero siempre a poca altura.

Pase de rulo: para finalizar la siembra se ejecutará un pase de tractor con rulo dentado para el tapado dela semilla. Las semillas, para la siembra, al ser de leguminosas, de pequeño tamaño y desarrollo foliar y radicular,deben quedar como máximo en los 4 primeros centímetros de profundidad de suelo.

La siembra y abonado, en síntesis los cuatro pases de maquinaria pesada, se realizarán una vez caídas las primeras lluvias otoñales, con el suelo oreado pero con el suficiente tempero, de forma tal que exista la suficiente humedad para que las semillas germinen pero sin que esta entorpezca la labor, y cuando se ordene por el Técnico responsable de la Agencia.

Tras finalizar las operaciones deberán retirarse del monte los envases de abono y semillas, depositándose en un vertedero autorizado para tal fin.

A continuación se especifican las cantidades, especies y variedades de semillas para la siembra:

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

Listado de semillas puras	(Kg).
Trifolium subterraneum var. CAMPEDA	4
Trifolium subterraneum var.DALKEITH	7
Trifolium subterraneum var. YORK	4
Trifolium subterraneum var. LOSA	4
Trifolium subterraneum var. TRIKKALA	4
Trifolium subterraneum var. SEATON PARK	4
Trifolium resupinatum var. NITROPLUS	5
Biserrula pelecinus var.CASBAH	5
TOTALES Kg. Mezcla / ha	37

2.2.2 SIEMBRAS EN LAS NAVAS

Abonado y siembra

Se abonará y sembrará el cercado conocido como *el Capturadero del Berroca*l 16,94 ha de superficie. ***El abonado*** del terreno se ejecutará a hecho en toda la superficie de pradera, en terreno natural siguiendo las curvas de nivel; se realizará con tractor mediante abonadora centrífuga, con fosfato natural (P_2O_5)y en una cantidad de 150 kg por ha.

Las siembras en las Navas se realizarán con una mezcla de semillas de leguminosas y gramíneas de diferentes especies y variedades para un alcacer. La siembra se ejecutará con tres pases de tractor ruedas/cadenas 80/100 CV y con implementos a

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

utilizar en cada pase: grada de discos, abonadora centrifuga y rulo. Se ejecutará la remoción del terreno, siembra y tapado de la semilla con el objetivo de que el pastizal se adapte a las condiciones de la zona, capaces de soportar los períodos de sequía en verano y con poder alimenticio suficiente para soportar la cabaña ganadera, se realizará la siembra de especies de ciclo anual, siendo la mezcla intima de gramíneas y leguminosas las más indicadas por el progresivo incremento de la fertilidad de los suelos. La mezcla de semillas que será utilizada estará compuesta por variedades de *Trifolium subterraneum, Trifolium resupinatum y Biserrula pelecinus*.

Gradeos: Pase de grada ligera de 1500 kg de peso provista de 24 discos de 26 pulgadas con una separación entre los discos de 25 cm. Este apero ira tirado por tractor de gomas o cadenas mayor de 80/100 CV.

Siembras: Pase de Tractor con s*embradora de descarga libre,* similares a las de chorrillo a las que se les suprimen los tubos de caída, dejando caer la semilla libremente, pero siempre a poca altura.

Pase de rulo: para finalizar la siembra se ejecutará un pase de tractor con rulo dentado para el tapado dela semilla. Las semillas, para la siembra, al ser de leguminosas, de pequeño tamaño y desarrollo foliar y radicular,deben quedar como máximo en los 4 primeros centímetros de profundidad de suelo.

La siembra y abonado, en síntesis los cuatro pases de maquinaria pesada, se realizarán una vez caídas las primeras lluvias otoñales, con el suelo oreado pero con el suficiente tempero, de forma tal que exista la suficiente humedad para que las

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

semillas germinen pero sin que esta entorpezca la labor, y cuando se ordene por el Técnico responsable de la Agencia.

Tras finalizar las operaciones deberán retirarse del monte los envases de abono y semillas, depositándose en un vertedero autorizado para tal fin.

A continuación se especifican las cantidades, especies y variedades de semillas para la siembra:

Listado de semilla pura	Kg.
×*Triticosecale* (triticale)	50
Avena sativa (avena)	100
Pisum sativum (arveja)	25
Totales Kg. Mezcla / ha	175

2.2.3 PRESCRIPCIONES Y CALIDAD DE LAS SEMILLAS

Control de recepción: las semillas procederán de casas comerciales acreditadas y serán del tamaño, aspecto y color de la especie botánica elegida. Para todas las partidas de semilla se exige el certificado de origen y éste ha de ofrecer garantías suficientes al Director de Obra.

No estarán contaminadas por hongos, ni presentarán signos de haber sufrido alguna enfermedad micológica. No presentarán parasitismo de insectos.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

Cada especie deberá ser suministrada en envases individuales sellados o en sacos cosidos, aceptablemente identificados y rotulados, para certificar las características de la semilla.

Estas condiciones deberán estar garantizadas suficientemente, a juicio de la Dirección de Obra, en caso contrario podrá disponerse la realización de análisis, con arreglo al Reglamento de la Asociación Internacional de Ensayos de semillas, que en el Hemisferio Norte entró en vigor el 1 de julio de 1960. La toma de muestras se efectuará con una sonda tipo Nobbe.

Estas comprobaciones podrán repetirse, a juicio del Director de obra, durante el almacenaje del producto, siempre que exista una duda de que, bien por el tiempo de almacenaje, bien por las condiciones del mismo, se hayan podido producir variaciones en las características.

Todas las semillas serán de tamaño, aspecto y color de la especie botánica elegida, debiendo desechar aquellas cuyo peso se encuentre por debajo de la media normal.

El peso de la semilla pura y viva (Pr) contenida en cada lote no será inferior al setenta y cinco por ciento (75%) del peso del material envasado.

El grado de pureza de la semilla (Pp) será superior al noventa y cinco por ciento (95%) de su peso. El poder germinativo (Pg) habrá de ser tal que el valor real de las semillas no sea inferior al 90%. La relación entre estos conceptos es la siguiente:

$$\boxed{Pr = Pg - Pp}$$

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

En la etiqueta deben figurar los siguientes datos: tipo de semilla, nombre del productor, poder germinativo expresado en %, pureza y fecha en la que se realizaron dichas pruebas. Los envases deben poseer dos etiquetas iguales, una en el exterior y otra en el interior, en las que constarán los datos mencionados anteriormente y el número de certificado de registro, el nombre y dirección del productor.

Las semillas a utilizar deben ser suministradas en sacos perfectamente cerrados en los que se indiquen las características de cada uno de los lotes: especie, origen de la semilla, procedencia y número de gérmenes vivos por kg.

El contenido de semillas de otras herbáceas y arbustivas no podrá superar el 3%.

Los diferentes lotes de semillas deberán ser sometidos a la aprobación del Técnico de la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, quien podrá someterlos a las pruebas que considere necesarias, quedando facultadas para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones oportunas.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos será de seis (6) meses.

4. PLAZO DE RESPUESTA

Se establece un plazo máximo de respuesta de cinco (5) días a partir de la orden de Inicio de los trabajos.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

5. MEDICIONES Y FACTURACIÓN

Realizada la medición de las unidades de obra correctamente ejecutadas, se procederá a su valoración según el precio unitario asignado en el contrato ajustado hasta dos decimales, y se redactará la correspondiente certificación mensual en la que figurará claramente el código del contrato NETXXXXXX. Esta certificación será posteriormente acompañada de su factura .

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

NIF: Q4100799H

Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1; 41.092 Sevilla.

Tanto en las operaciones que se efectuarán para la medición de las unidades de obra, como en la posterior valoración de las mismas, se adoptará el criterio fijado por el técnico responsable de la AGENCIA.

Se medirá la corta EN SU UNIDAD DE MEDIDA según mediciones completamente terminadas. A tal efecto se considera unidad de medida la superficie del terreno en ha. medida sobre cartografía existente, descontándose los rodales no trabajados, los ocupados por roquedos, construcciones, viales y demás accidentes topográficos.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

No se aceptarán las unidades de obra ejecutadas que no se adecuen a las prescripciones del presente pliego. Tampoco dará lugar a valoración las unidades de obra que excedan de las mediciones contratadas o en las que se mejore su instalación o construcción con soluciones técnicas no contempladas en la oferta del contratista, si el responsable de La Agencia previamente no ha aprobado las modificaciones de referencia.

No existe obligatoriedad por parte de La Agencia de admitir el conjunto de las mediciones del presente pliego si no se ejecutan en su totalidad.

En caso de contradicción entre las unidades de obra ofertadas por el contratista y las solicitadas por La Agencia, prevalecerá siempre la descripción existente en el pliego o documento que constituyó la petición de oferta de La Agencia.

El contratista deberá de comunicar al representante de La Agencia la intención de medir unidades o partidas de obra completamente terminadas, siendo condición indispensable para aceptar las mediciones que estas se realicen de forma conjunta entre La Agencia y el contratista. En caso contrario prevalecerá el criterio lógico argumentado por el representante de La Agencia

Se adjunta el cuadro con las mediciones concretas a ejecutar en la presente obra, así como los precios orientativos para la preparación de la oferta:

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

TM/Monte	Actuaciones	Zona de actuación	Unidad	Medición	Precio	Total
Monte la Atalaya. Cazalla de la Sierra.	Preparación suelos + abonado + siembras	Los Toros	ha	25,30	600,00	15.180,00
Monte Las Navas. Almadén de la Plata	Preparación suelos + abonado + siembras	Capturadero del Berrocal	ha	16,94	350,00	5.929,00
	Gradeos de mejora hídrica	Verecillos	ha	92,37	150,00	13.855,50
	TOTALES			**134,61**		**34.964,50 €**

Para que la información sea máxima se adjunta también los precios orientativos de labores, semillas y abono por ha para cada cercado:

TM/Monte	Actuaciones	Zona de actuación	Unidad	Medición	Precio semillas	Precio abono
Monte la Atalaya. Cazalla de la Sierra.	Preparación suelos + abonado + siembras	Los Toros	ha	25,30	202,30	137,28
Monte las Navas. Almadén de la Plata	Preparación suelos + abonado + siembras	Capturadero del Berrocal	ha	16,94	70,00	51,48
	Gradeos de mejora hídrica	Verecillos	ha	92,37	0,00	0,00

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

6. OTROS REQUERIMIENTOS

Prevención de riesgos laborales

Se adoptarán en todo caso las **medidas de seguridad** necesarias para la eliminación de cualquier riesgo, con especial énfasis en la prevención de accidentes laborales, por ello, se extremará el cumplimiento de la **Evaluación de Riesgos** concreta para estos trabajos, que deberá presentar el contratista previo al inicio de los trabajos, así como la planificación de su actividad preventiva.

Se señalizará convenientemente la obra de forma que el paso de personal ajeno a la misma sea impedido o al menos advertido convenientemente.

Se dispondrá siempre de un vehículo fácilmente accesible desde el tajo en que se desarrollan los trabajos, para facilitar la evacuación del personal en caso de accidente.

Las empresas contratistas deberán realizar la **comunicación de apertura de la actividad**, previamente o dentro de los treinta días siguientes al hecho que la motiva y designaran recursos preventivos cuando puedan darse supuestos que requieran su presencia.

En el caso de que en la ejecución de las obras intervenga más de una empresa o una empresa y trabajadores autónomos, **el Promotor (La Agencia) nombrará un Coordinador de actividades preventivas** como un medio de coordinación en Materia de Seguridad y Salud a los efectos de cumplir lo establecido en el Real Decreto 171/2014), de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de Coordinación de

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

actividades empresariales. Por otra parte, tanto la empresa contratista para la ejecución con medios propios como las empresas subcontratadas por este y/o trabajadores autónomos, establecerán los medios de coordinación necesarios para dar cumplimiento al deber de cooperación de los empresarios concurrentes en el centro de trabajo, según el citado Real Decreto. Además en materia de coordinación de actividades empresariales y conforme se detalla en el correspondiente pliego de Cláusulas Administrativas, se dará respuesta a lo que el Real Decreto 171/2004, (Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales), establece como obligaciones para la empresa contratista en su relación con LA AGENCIA y otras posibles empresas concurrentes. Los requisitos que al respecto deben acreditarse, se concreta en el Sistema de Gestión de LA AGENCIA, en la Instrucción Técnica de Coordinación de Actividades Empresariales en vigor.

7. ANEXO I: POLÍTICA AMBIENTAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La dirección de LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA consciente de la importancia que revisten sus actividades en el entorno natural, y con el propósito de continuar con la compatibilidad y mejora del desarrollo de dichas actividades desde la perspectiva de la protección del Medio Ambiente, establece los siguientes principios:

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

1.- Asegurar que las actividades y procesos se llevan a cabo con un adecuado nivel de protección del medio natural y con un creciente nivel de eficiencia en la utilización de recursos naturales y energéticos.

2.- Continuar con la compatibilidad ambiental de las actividades.

3.- Lograr una mejora continua en los comportamientos medioambientales y una orientación continuada hacia la prevención de aspectos medioambientales negativos.

4.- Procurar que la tecnología que se utiliza en los procesos y actividades resulte eficaz para asegurar la correcta realización de los mismos y con respeto por los valores naturales del entorno.

5. Asegurar que todos los procesos y actividades que se lleven a cabo, satisfagan todos los requisitos requeridos por la legislación ambiental.

6. Proporcionar un marco adecuado para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.

7. Establecer las vías necesarias para que la presente Política Medioambiental sea conocida por todos los empleados del centro referido así como que resulte accesible al público.

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10

8. Realizar las actividades conforme a un sistema formal y documentado que permita asegurar una plena implantación y actualización de la presente Política Medioambiental.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos anteriores, LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA ha optado por la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental conforme a los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 14001.

8. ANEXO II: PLANOS

Se adjunta como documentación de la licitación dos planos de situación con mediciones de las actuaciones.

PERSONA DE CONTACTO

Solo para cuestiones estrictamente técnicas.

Gerencia provincial de Sevilla: David Muñoz Riquel Tel. 677 903 402 y david.munoz.riquel@juntadeandalucia.es

Firmado: David Muñoz Riquel	VºBº: Silvia Pardo San Gil	VºBº: Mª José Arias García
Técnico redactor del Pliego	Coordinador Provincial de Sevilla	Jefa de línea Promoción y Gestión de los Recursos Naturales

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía - C/ Johan G. Gutenberg, 1. 41092 Sevilla - Tel: +34 955 26 00 00 - Fax:+34 955 04 46 10